



**GOBIERNO DE
CHILE**
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS

REG. CAACH N° 414, 02.07.2010
Tramitaciones - Compendio 343-3

Es 1 página

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3059

VALPARAISO, 30 JUN. 2010

VISTOS: El Compendio de Normas Aduaneras sustituido mediante Resolución N° 1300 de fecha 14 de marzo de 2006.

La necesidad de mantener actualizado en forma permanente los Anexos del Compendio de Normas Aduaneras.

CONSIDERANDO: Que, es menester eliminar el Anexo N° 39 relativo a "Orden de Embarque y su continuación", en atención a que es un documento que en la actualidad se encuentra en desuso en la normativa aduanera, toda vez que su denominación es "Documento Único de Salida".

Que, asimismo se hace necesario eliminar el Anexo 51 N° 35, relativo a "Regímenes de Exportación", por cuanto es una información que no se exige actualmente en las instrucciones de llenado del Documento Único de Salida, según Anexo N° 35.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los números 7° y 8° del artículo 4° del D.F.L. N° 329 DE 1979, y en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

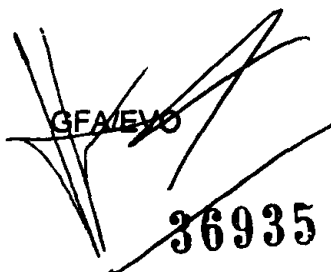
I. MODIFICASE el Compendio de Normas Aduaneras.

1.- ELIMÍNANSE los Anexos N° 39 (Orden de Embarque y su continuación) y N° 51-35 (Regímenes de Exportación).

II. La presente resolución empezará a regir a contar desde su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.


GONZALO SEPULVEDA CAMPOS
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS


GFA/EVO
36935